

ACTA III

CONCURSO. No.0001164

Fase- Evaluación por Competencias (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 2:30 p.m. del día siete (7) de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), en uno de los salones de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Ramón Ernesto Pérez Tejada, Titular de la institución, **Carmen Inés Díaz Alejo** responsable de la Oficina de Recursos Humanos, **Marisol Valdez**, Supervisor inmediato de la vacante de Director de Planificación y Desarrollo, **Yessica Inoa** Suplente del Ministerio de Administración Pública (MAP), **Leonel Mercado**, Representante de la Asociación de Servidores Públicos.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de participantes convocados a la evaluación:


No.	Cargo	No. Candidatos/as Evaluados/as	Masculino	Femenino
1	Director de Planificación y Desarrollo	15	8	7
Total				

Los miembros del jurado tuvieron acceso a los siguientes documentos e informaciones:

- Acta de la fase anterior
- Convocatoria a la evaluación
- Reporte de calificaciones
- Cuadro Global de Calificaciones

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

1. **Verificación de la fase de Evaluación de Competencias para el cargo de Director de Planificación y Desarrollo.**
 - Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los/as candidatos/as a través del Portal CONCURSA y por correo electrónico.
 - Hubo solicitudes de revisión y fueron atendidas oportunamente, con modificación de resultados. Se levantó el acta correspondiente.
 - Se les notificó la fecha, hora y medio de aplicación de la siguiente fase.
 - Se aplicó una evaluación a través de la Plataforma Multiplicity, acorde con las competencias que requiere el puesto.
 - Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase.

P.T.

 MV
 LHM
 YIP

Director de Planificación y Desarrollo (GOV)

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	0001164-0011	24.21	Superó la Evaluación de Competencias
2	0001164-0001	23.61	Superó la Evaluación de Competencias
3	0001164-0045	23.01	Superó la Evaluación de Competencias
4	0001164-0051	22.59	Superó la Evaluación de Competencias
5	0001164-0013	22.11	Superó la Evaluación de Competencias
6	0001164-0010	22.11	Superó la Evaluación de Competencias
7	0001164-0067	22.11	Superó la Evaluación de Competencias
8	0001164-0057	21.22	Superó la Evaluación de Competencias

P.T.
L.M.
A.D.

El siguiente cuadro muestra las calificaciones obtenidas por los/as candidatos/as que no superaron la evaluación de competencias, por lo tanto, no continúan en el proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	0001164-0033	19.1	No superó la Evaluación de Competencias
2	0001164-0062	18.32	No superó la Evaluación de Competencias
3	0001164-0028	13.02	No superó la Evaluación de Competencias
4	0001164-0003	5.6	No superó la Evaluación de Competencias
5	0001164-0019	5.6	No superó la Evaluación de Competencias
6	0001164-0064	4.2	No superó la Evaluación de Competencias
7	0001164-0015	2.8	No superó la Evaluación de Competencias

M.V.
M.P.

El siguiente cuadro muestra los/as candidatos/as que fueron convocados a la evaluación y que no asistieron a la misma, razón por la se excluyen del proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	0001164-0006	N/A	No aplicó a la Evaluación de Competencias
2	0001164-0014	N/A	No aplicó a la Evaluación de Competencias

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los/as candidatos/as en esta fase de evaluación y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.
- Seleccionar la(s) terna(s) con los finalistas del concurso entre los candidatos con las más altas calificaciones.
- En caso de empate para la terna entre dos o más candidatos/as, con la misma puntuación, el jurado analizará los resultados de estos y seleccionará al candidato que haya obtenido la mejor calificación en la prueba técnica. Si persiste el empate se considerará la mejor calificación de la evaluación de competencias y si aun así persiste se tomará a quien tenga la mayor experiencia acumulada en el cargo o naturaleza del cargo.

2. Fase de Selección:

El siguiente listado muestra los candidatos que superaron todas las fases del concurso.

No	Nombre	Apellido	Cédula	Código	Calificación Final 100%
1				0001164-0001	80.61
2				0001164-0010	80.11
3				0001164-0011	85.21
4				0001164-0013	79.11
5				0001164-0045	80.01
6				0001164-0051	88.59
7				0001164-0057	84.22
8				0001164-0067	85.11

La terna conforme a la calificación más alta está compuesta por los siguientes candidatos/as:

Nombre	Apellido	Cédula	Código	Calificación
			0001164-0051	88.59
			0001164-0011	85.21
			0001164-0067	85.11

El supervisor inmediato del cargo objeto del concurso seleccionará dentro de los primeros cinco (5) días a partir de la fecha del acta final, a uno de los candidatos presentados en la terna, para desempeñar el cargo mediante el nombramiento provisional. Esta elección entre candidatos de similares condiciones descansa en la facultad discrecional que la norma le faculta al supervisor inmediato. El supervisor podrá seleccionar al candidato a partir de la revisión documental del expediente, de los resultados del concurso, de entrevista presencial o virtual, u otra valoración del candidato respecto de la naturaleza y complejidad del cargo.

Las Oficinas de Recurso Humanos de los Órganos y Entidades Públicas, informarán por correo electrónico a la Dirección de Reclutamiento y Selección esta selección, con fines de tramitar el nombramiento provisional a la Dirección de Sistemas de Carreras.

La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, a partir de la información recibida por la oficina de RRHH sobre la selección del candidato, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el Nombramiento Provisional en Período de Prueba del candidato ganador del concurso, de acuerdo con el procedimiento establecido.

En consecuencia, se conformará el Registro de Elegibles, por orden descendente de las calificaciones, con los/as candidatos/as que han superado las evaluaciones y no han sido seleccionados/as para ocupar dicho cargo. Encabezando dicho registro, los candidatos que no sean seleccionados de la terna, seguido de los demás candidatos. Los/as candidatos/as en Registro de Elegibles permanecerán en él, durante un periodo de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

P.T.

L.M.

M.V.


YIP

El siguiente cuadro conforma el Registro de Elegibles después de la selección del supervisor de la vacante.

Registro de Elegibles

No	Nombre	Cédula	Código	Calificación Final 100%
1			0001164-0011	85.21
2			0001164-0067	85.11
3			0001164-0057	84.22
4			0001164-0001	80.61
5			0001164-0010	80.11
6			0001164-0045	80.01
7			0001164-0013	79.11

Por lo que el jurado actuante recomienda a la Oficina de Recursos Humanos lo siguiente:

- Publicar en el mural de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo y notificar mediante el Portal CONCURSA y correo electrónico, las calificaciones de los/as candidatos/as e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato/a, los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso. indicándoles su situación de haber sido seleccionado/a para ocupar el cargo o haber sido incluido/a en el Registro de Elegibles.
- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al candidato seleccionado. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán juntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este**

P.T.
 L.H.
 M.V.

 Y.P.

documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP juntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.

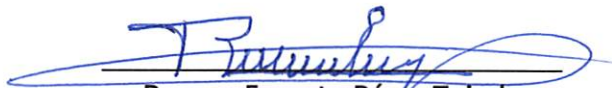
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección y las modificaciones contenidas en el decreto num.187-23, por lo que procede dentro de los plazos establecidos, cumplir con las recomendaciones acordadas, a los fines correspondientes.

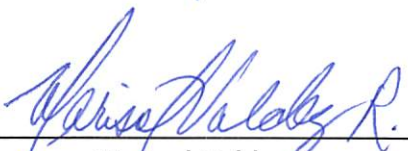
Visto todo lo anterior, se declara finalizada la presente reunión a las 3:00 p.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los siete (7) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

P.T.
L.L.M.
M.V.
A.
YIP


Firmada por el Jurado del Concurso No. 0001164


Ramon Ernesto Pérez Tejada
Titular de la institución


Carmen Inés Díaz
Encargado (a) de Recursos Humanos


Marisol Valdez
Supervisor inmediato de la vacante


Leonel Mercado
Representante de la Asociación de Servidores
Públicos.


Yessica Inoa
Suplente del Ministerio de Administración Pública (MAP)